

Asesoría General de Gobierno

Educación - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Edgardo Barros, DNI. N° 12.433.500, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria a los cargos de Profesor de Matemática, Titular de 4 hs. cátedra, Curso 4°, Div. «I» y Profesor de Matemática, Titular de 4 hs. cátedra, Curso 5°, Div. «I», ambos Modalidad de Ciencias Sociales y Humanidades, en la Escuela Secundaria N° 21 «República de Venezuela»; Profesor de Matemática, Titular de 5 hs. cátedra, Curso 1°, Div. «I», Profesor de Matemática, Titular de 5 hs. cátedra, Curso 2°, Div. «I», Profesor de Matemática, Titular de 5 hs. cátedra, Curso 3°, Div. «I» y Profesor de Matemática, Titular de 4 hs. cátedra, Curso 4°, Div. «I», todos Nivel Medio, en la Escuela Secundaria N° 38 «Dr. Carlos G. Malbrán», ambas instituciones del Dpto. Andalgalá, Dción. Pcial. de Educación Secundaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01MAR19. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 03-04-2025 21:00:44

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa